

AG/RES. 1249 (XXIII-O/93)

SITUACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN EL CONTINENTE AMERICANO

(Resolución aprobada en la novena sesión plenaria,
celebrada el 11 de junio de 1993)

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO:

Que en la segunda quincena de marzo de 1993 se celebró la Conferencia Hemisférica de Personas con Discapacidades, que contó con el patrocinio de la Organización de los Estados Americanos y a la cual asistieron las Primeras Damas de varios Estados miembros;

Que dicha Conferencia elaboró una Agenda para el Futuro que recoge importantes reflexiones sobre la situación de las personas con discapacidades en el Hemisferio y recomienda líneas de acción a desarrollar en este campo (AG/doc.2973/93);

Que al finalizar el siglo XX en la Región de las Américas estarán viviendo 33 millones de personas con discapacidad de las cuales sólo el 2% recibirá algún tipo de servicios o prestación para mejorar su situación, de acuerdo con la información suministrada por la Organización Panamericana de la Salud; y

Que resulta necesario propiciar el desarrollo de acciones y medidas que permitan mejorar sustancialmente la situación de las personas con discapacidades en el Hemisferio en concordancia con las recomendaciones contenidas en la "Agenda para el Futuro";

TOMANDO NOTA de la celebración de la Conferencia Internacional para la protección de víctimas de conflictos armados que se reunirá en Ginebra del 30 de agosto al 1º de septiembre de 1993,

RESUELVE:

1. Tomar conocimiento con satisfacción de las recomendaciones comprendidas en la "Agenda para el Futuro" elaborada por la Conferencia Hemisférica de Personas con Discapacidades.
2. Encomendar al Consejo Permanente que se aboque al examen de la problemática existente en torno a la situación de las personas con discapacidades en el Hemisferio, a fin de identificar medidas eficaces para la prevención y rehabilitación de la discapacidad, orientadas a la realización de los objetivos de igualdad y plena participación de estas personas en la vida social y el desarrollo de nuestros países.

3. Requerir al Consejo Permanente, que en el marco del examen encomendado y en estrecha colaboración con la Organización Panamericana de la Salud, estudie la posibilidad de crear una Unidad dedicada a esta problemática, que contemple las distintas necesidades e intereses regionales en la materia a fin de que, entre otras cuestiones se aboque a:

- elaborar pautas orientadas al desarrollo normativo tendientes a mejorar la situación de las personas con discapacidad;
- brindar asistencia técnica en materia legislativa;
- desarrollar acciones tendientes a la unificación de la nomenclatura común para los términos relativos a las personas discapacitadas; y
- promover activamente el intercambio de asistencia técnica para lograr un mayor desarrollo y alcance de los diferentes recursos nacionales dedicados a la discapacidad, dando prioridad a la atención de la discapacidad infantil.

4. Solicitar a los Estados miembros que antes del 15 de diciembre de 1993 presenten al Consejo Permanente información relativa a las medidas que hubiesen sido adoptadas para mejorar la situación de las personas con discapacidad.